

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN 2021.
PLAN EXTRAORDINARIO DE CONCERTACIÓN 2021
(PLAN FUNCIONA)**

En Huelva, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^a. MARIA EUGENIA LIMÓN BAYO, Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva.

Y de otra parte, D. JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

EXPONEN:

I.- Por acuerdo de Pleno de fecha de 4 de diciembre de 2019 fue aprobado el Convenio Marco de Concertación para el periodo 2020-2023. El Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán acordó adherirse al Convenio Marco 2020-2023, lo que fue objeto de publicación en el BOP n.º 11 de 17 de enero de 2020.

II.- Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Huelva de fecha 9 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Concertación Municipal 2021 en el que se incluye la asistencia económica, técnica y material para la anualidad 2021. Con fecha 29/04/2021 el ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán y la Diputación Provincial firman el Convenio Especifico de Concertación 2021 en el que se establece la asistencia económica y las previsiones de asistencia técnica y material para este ayuntamiento durante esta anualidad.

III.- Con fecha 27 de julio de 2021, el Pleno de la Diputación Provincial aprueba el Plan extraordinario de Concertación 2021, dotado de 2.000.000,00 €, y la asignación económica a cada uno de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al

Diputación Provincial de Huelva | Concertación

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 270079 | F 959 494864 | oficina079@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7FWSJ33E7MJRPN2ZAXIFB6C4	Fecha	09/09/2021 19:28:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWSJ33E7MJRPN2ZAXIFB6C4	Página	1/3



Convenio Específico citado en el expositivo II anterior, formalizándola sobre la base de las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA: DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA Y PAGO.

Al ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán corresponde una cuantía de 17.290,92 € que se abonará en un sólo pago tras la firma de la presente adenda y previa correcta justificación del empleo de la cuantía asignada en el ejercicio anterior.

SEGUNDA: FINALIDAD.

El ayuntamiento destinará la cuantía anterior a la financiación de gastos corrientes de competencia municipal, así como la financiación de actuaciones tendentes a reforzar a nivel local la reactivación económica, el empleo y la asistencia a las personas y los servicios sociales.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de este plan extraordinario será el transcurrido entre la firma de la presente adenda y el 30 de junio de 2022.

CUARTO: JUSTIFICACION Y REINTEGRO

El ayuntamiento justificará con anterioridad al 31 de julio de 2022 el empleo de la cantidad asignada de igual modo y con los mismos documentos que el convenio específico de concertación establece para la asistencia económica ordinaria.

Las causas de reintegro son las mismas que las establecida en el convenio específico de concertación 2021. En caso de no emplearse íntegramente la cantidad asignada, el ayuntamiento deberá actuar conforme a lo establecido para el reintegro en el referido convenio.

QUINTO: OTRAS CLAUSULAS DE APLICACIÓN.

Esta adenda forma parte del Convenio Específico de Concertación firmado entre el ayuntamiento y la Diputación Provincial.


Para lo no regulado expresamente en la presente adenda para la ejecución del Plan extraordinario de Concertación 2021, será de aplicación todas aquellas

Diputación Provincial de Huelva | Concertación

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 270079 | F 959 494864 | oficina079@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7FWSJ33E7MJRPN2ZAXIFB6C4	Fecha	09/09/2021 19:28:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWSJ33E7MJRPN2ZAXIFB6C4	Página	2/3



clausulas y contenido del convenio específico de Concertación 2021 reguladoras de la asistencia económica de concertación 2021.

Y en prueba de conformidad y a los oportunos efectos, firman el presente acuerdo, en el lugar y fecha al principio expresados.

Diputación Provincial de Huelva | Concertación

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 270079 | F 959 494864 | oficina079@diphuelva.org | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7FWSJ33E7MJRPN2ZAXIFB6C4	Fecha	09/09/2021 19:28:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWSJ33E7MJRPN2ZAXIFB6C4	Página	3/3

